



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**Resolución Municipal No. 150/2007**

**á, 30 de mayo de 2007**

## **ISTO:**

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión Constitución y Gestión Institucional,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Adjudicación No. 044/2007 de fecha 16 de abril de 2007 dictada por la Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra de Construcción de una Plaza Parque en la Urbanización Rico, UV. 151, Distrito Municipal 6 de la Ciudad

Que, en cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Texto Ordenado DS. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas
- b) Certificación Presupuestaria y Ejecución de Gastos Categoría Programática 31-0050-000. Partida 42310.
- c) Solicitud de publicación SICOES Convocatoria 0B497-2006
- d) Presentación de propuestas de tres empresas: EMPRESA ALSA, PIRÁMIDE y HABITAR SRL.
- e) Apertura de sobres en fecha 08 de marzo de 2007 con tres proponentes.
- f) Informe de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación de la obra a la EMPRESA ALSA por un valor de Bs. 78.380.00.-

Que, el Contrato No. 148/2007 en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: Construcción de una Plaza Parque en la Urbanización Rico, UV. 151, Distrito Municipal 6, manzana 53-B, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- b) Plazo: Treinta días (30) calendario a partir de la orden de proceder.
- c) Monto del Contrato: Bs. 78.380.00.-
- d) Garantía del Contrato: A la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor total, de acuerdo a la cláusula sexta.
- e) Vigencia: Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.

Que, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato No. 148/2007, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

## **POR TANTO:**

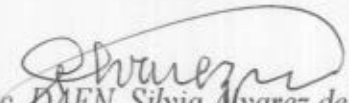
El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

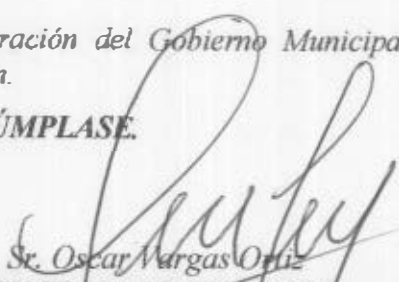
## **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se aprueba el Contrato No. 148/2007 para la Construcción de una Plaza Parque en la Urbanización Rico, UV. 151, Distrito Municipal 6, manzana 53-B, a favor de la Empresa ALSA RESERCO, por un monto de Bs. 78.380.00.- Recursos consignados en la Partida Presupuestaria 42310.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Prof. Lic.  DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández  
**CONCEJALA SECRETARIA**

  
Sr. Oscar Vargas Ortiz  
**CONCEJAL PRESIDENTE**